DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pieno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 1 de 40	FIRMAS 1. Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20 2. Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.ve 22/03/2018 13:49	FIRMADO 23/03/2018 14:53





Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

"<u>URGENCIA 2</u>.- Aprobación inicial de la modificación de la Base 35 de Ejecución del Presupuesto de 2018 y modificación de créditos 010/18/ES/02 por suplementos y créditos extraordinarios para poder llevar a cabo la misma.

Se aportó este asunto o expediente en el acto, por el Sr. Alcalde y de acuerdo con el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fuera del Orden del Día, por razón de urgencia.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por once (11) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular, ningún (0) voto en contra y catorce (14) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, **ACUERDA** declarar su urgencia.

Seguidamente se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

- A) INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN del Jefe de Servicio de Control Contable y Auditoría y del Sr. Interventor, de 15 de marzo de 2018, cuyo texto es el siguiente:
 - "1.- Normativa básica aplicable.
 - LRBRL: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - TRLHL: Texto Refundido de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo.
 - RDP: Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
 - Bases de ejecución del presupuesto general 2018.
 - 2.- Antecedentes del expediente.

El presente expediente se tramita a la vista de la Moción del Concejal

1

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 2 de 40	FIRMAS 1. Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20 2. Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior, Servicios Juridicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.º 8º 22/03/2018 13:49	FIRMADO 23/03/2018 14:53

AYUNTAMIENTO DE **MAJADAHONDA** (MADRID)

> delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos de 15 de marzo de *2018 que dice:*

"Se ha recibido en esta concejalía un documento del Director de Educación fechado el 1 de marzo de 2018, sobre las subvenciones de carácter nominativo de dicha concejalía, cuya declaración debe ser realizada para poder tramitar los expedientes preceptivos, en virtud de los convenios previstos entre el Ayuntamiento y distintos Colegios e Institutos de enseñanza. Algunas de esas subvenciones no se encuentran recogidas en las Bases de ejecución vigentes bien por el concepto, bien por el importe.

Así mismo, también se conoce que determinadas subvenciones nominativas del programa de Festejos populares, no fueron concedidas en 2017 por retrasos administrativos, por lo que conviene tramitarlas en el ámbito de los convenios que se realicen con las correspondientes a 2018.

A la vez que se tramita la modificación de Bases de ejecución, es preciso habilitar los créditos específicos para cada entidad y tipo de subvención, pues cuando se tramitó en expediente del presupuesto general de 2018, en las de los programas de Educación no se conocían las cuantías y conceptos definitivos y se habilitaron presupuestariamente en una aplicación presupuestaria genérica.

Toda vez que es voluntad de este Equipo de Gobierno que los perceptores de estas subvenciones reciban las mismas antes de la conclusión del presente curso escolar, y abonar las pendientes de 2017, insto que se tramite el expediente reglamentario para modificar las Bases de ejecución del Presupuesto 2018, así como las modificaciones presupuestarias correspondientes, que permitan habilitar los créditos necesarios y suficientes para las subvenciones por cada entidad perceptora y naturaleza de la subvención"

Visto el escrito del Director de Educación de 15 de marzo de 2018 que consta en el expediente, y el del Director Técnico de Cultura de 15 de marzo, a juicio de esta Intervención debe procederse a la modificación de la Base de ejecución 35 y la aprobación de una modificación presupuestaria en los siguientes términos.

3.- Modificación de la Base de ejecución 35.- Ayudas y subvenciones públicas

Procede la modificación del cuadro de subvenciones declaradas nominativas, para que resulte conforme a los siguientes datos:

Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Importe	
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS		
Peña La Albarda. 005.3380.480.08	Cabalgata 2017 Y 2018	5.130,00

DOCUMENTO		

DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-20 URGENCIA 2

Código para validación: **W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 3 de 40**

FIDMAG

IDENTIFICADORES

FIRMAS

1. - Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20

2. - Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº 8º 22/03/2018 13:49

ESTADO

FIRMADO 23/03/2018 14:53





Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe	
Peña La Albarda. 005.3380.480.08	Carnavales 2017 Y 2018	620,00	
Peña La Albarda. 005.3380.480.08	Fiesta del Judas 2017 Y 2018	2.140,00	
Peña La Albarda. 005.3380.480.08	Fiestas Patronales 2017 Y 2018	23.400,00	
TOTAL 480.08		31.290,00	
Peña La Majada. 005.3380.480.09	Cabalgata 2017 Y 2018	1.880,00	
Peña La Majada. 005.3380.480.09	Fiestas Patronales 2017 Y 2018	10.766,00	
TOTAL 480.09		12.646,00	
Cruz Roja. 005.3380.480.10	Cabalgata 2017 Y 2018	1.898,00	
TOTAL 480.10		1.898,00	
Asociación Tercera Edad Reina Sofía 005.3380.480.11	Cabalgata 2017 Y 2018	2.880,00	
Asociación Tercera Edad Reina Sofía 005.3380.480.11	Fiestas patronales 2017 Y 2018	666,00	
TOTAL 480.11		3.546,00	
Hermandad del Rosario 005.3380.480.12	Fiesta de las Viejas 2018	1.626,00	
TOTAL 480.12		1.626,00	
TOTAL 005.3380		51.006,00	
ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			
Asociación Tercera Edad Reina Sofía 008.2311.480.11	Actividades socioculturales y recreativas en el Centro Municipal de mayores	30.000,00	
Plena Inclusión Madrid Organización de Entidades a favor de Personas con Discapacidad Intelectual de Madrid 008.2311.480.17	Realización y promoción de actividades educativas y sociales dirigidas a personas con discapacidad intelectual, autistas y dependientes	30.000,00	
TOTAL 008.2311		60.000,00	
COMERCIO			
Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda 009.4313.480.07	Ayudas para el fomento y estímulo del comercio de proximidad.	63.000,00	
TOTAL 009.4313		63.000,00	
DEPORTES			
Club de futbol Rayo Majadahonda 006.3410.47901	Fomento del deporte	100.000,00	

Código para validación: **W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 4 de 40**

IDENTIFICADORES

1. - Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20
2. - Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº № 22/03/2018 13:49

FIRMADO 23/03/2018 14:53



Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
TOTAL 2017.006.3410		100.000,00
ARTES PLÁSTICAS	,	
Fundación Francisco Umbral 004.3341.480.13	Premio Francisco Umbral al "libro del año"	12.000,00
TOTAL 004.3341		12.000,00
EDUCACIÓN – ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL		
Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.20	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	3.439,00
Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.21	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	8.234,00
Convenio AMPA CEIP El Tejar 004.3230.480.22	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	11.020,00
Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.23	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	7.100,00
Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.24	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	3.593,00
Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.25	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	3.291,00
Convenio AMPA CEBIP San Pío X 004.3230.480.26	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	2.885,00
Convenio AMPA CEIP Santa Catalina 004.3230.480.27	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	9.438,00
Convenio AMPA C.C. Caude 004.3230.480.28	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	6.187,63
Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.29	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	8.911,98
Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.30	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	4.420,29

DOCUMENTO

DA-Acuerdo de Pieno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2

Código para validación: **W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 5 de 40**

IDENTIFICADORES

1. - Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20
2. - Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº № 22/03/2018 13:49

FIRMADO 23/03/2018 14:53





Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
Convenio AMPA C.C. San Jaime 004.3230.480.31	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	5.454,31
Convenio C.P. Antonio Machado 004.3230.480.32	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Benito Pérez Galdós 004.3230.480.33	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. El Tejar 004.3230.480.34	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Federico García Lorca 004.3230.480.35	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Francisco de Quevedo 004.3230.480.36	Financiación mantenimiento de colegios públicos	6.000,00
Convenio C.P. Rosalía de Castro 004.3230.480.37	Financiación mantenimiento de colegios públicos	6.000,00
Convenio C.P. San Pío X 004.3230.480.38	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Santa Catalina 004.3230.480.39	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.41	Ayudas de Material Escolar	5.304,58
Convenio CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.42	Ayudas de Material Escolar	2.448,31
Convenio CEIP El Tejar 004.3230.480.43	Ayudas de Material Escolar	1.424,68
Convenio CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.44	Ayudas de Material Escolar	1.556,35
Convenio CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.45	Ayudas de Material Escolar	2.556,40
Convenio CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.46	Ayudas de Material Escolar	1.704,01
Convenio CEBIP San Pío X 004.3230.480.47	Ayudas de Material Escolar	5.464,41
Convenio CEBIP Santa Catalina 004.3230.480.48	Ayudas de Material Escolar	1.695,62
Convenio C.C. Caude 004.3230.480.49	Ayudas de Material Escolar	1.289,97

DOCUMENTO

DA-Acuerdo de Pieno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2

Código para validación: **W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 6 de 40**

IDENTIFICADORES

FIRMAS

1. - Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20

2. - Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº 8º 22/03/2018 13:49

FIRMADO 23/03/2018 14:53





Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
Convenio C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.50	Ayudas de Material Escolar	1.223,76
Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.51	Ayudas de Material Escolar	3.529,78
Convenio C.C. San Jaime 004.3230.480.52	Ayudas de Material Escolar	1.802,13
Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.61	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.62	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEIP El Tejar 004.3230.480.63	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.64	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.65	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.66	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP San Pío X 004.3230.480.67	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEIP Santa Catalina 004.3230.480.68	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. Caude 004.3230.480.69	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.70	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.71	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. San Jaime 004.3230.480.72	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.73	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00

6

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pieno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2

Código para validación: **W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 7 de 40**

IDENTIFICADORES

FIRMAS

1. - Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20

2. - Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº 8º 22/03/2018 13:49

FIRMADO 23/03/2018 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ret: 670050 W4WHK-GAMH2-NZ40B D4FBBEDA1F8C5C3E03333CCFFEA035125511FDC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/pontal/verificarDocumentos.do



Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.74	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEIP El Tejar 004.3230.480.75	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.76	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.77	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.78	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP San Pío X 004.3230.480.79	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEIP Santa Catalina 004.3230.480.80	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. Caude 004.3230.480.81	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.82	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.83	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. San Jaime 004.3230.480.84	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio Integración CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.85	Convenio Integración	4.000,00
TOTAL 004.3230		283.934,21
DUCACIÓN – ENSEÑANZA ECUNDARIA		
Convenio IES Carlos Bousoño 004.3240.480.53	Ayudas de Material Escolar	1.558,17
Convenio IES Leonardo Da Vinci 004.3240.480.54	Ayudas de Material Escolar	2.127,02
Convenio IES José Saramago 004.3240.480.55	Ayudas de Material Escolar	2.578,40

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
	EIDMAC	ЕСТ

1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20

2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº Bº 22/03/2018 13:49

ESTADO

FIRMADO 23/03/2018 14:53





Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B

Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
Convenio IES Margarita Salas 004.3240.480.56	Ayudas de Material Escolar	2.593,28
Convenio C.C. Caude 004.3240.480.57	Ayudas de Material Escolar	1.694,20
Convenio C.C. María Auxiliadora 004.3240.480.58	Ayudas de Material Escolar	1.421,76
Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3240.480.59	Ayudas de Material Escolar	3.331,30
Convenio C.C. San Jaime 004.3240.480.60	Ayudas de Material Escolar	2.695,88
TOTAL 004.3240		18.000,01

4.- Crédito Presupuestario para la modificación de Bases de ejecución.

La propuesta de acuerdo relativa a las subvenciones nominativas se limita a la declaración del carácter nominativo de determinadas subvenciones, sin que deba suponer adquirir ningún derecho frente a terceros.

De ser aprobada la modificación de Bases, deberán crearse las aplicaciones presupuestarias que correspondan y dotarlas del crédito presupuestario suficiente, lo cual se va a proponer dentro de este mismo expediente.

Así mismo, este acuerdo no supone la concesión de las subvenciones nominativas sin más trámite, sino que habrá que tramitar cada uno de los expedientes, y ser objeto los mismos de fiscalización previa, ya que el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dice sobre el Procedimiento de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos.

"1. A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 9 de 40	FIRMAS 1 Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20 2 Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Juridicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.v pp 22/03/2018 13:49	ESTADO	FIRMADO 23/03/2018 14:53



2. En la Administración General del Estado, en las Entidades Locales y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ambas, será de aplicación a dichas subvenciones, en defecto de normativa específica que regule su concesión, lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en este Reglamento, salvo en lo que en una y otro afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.

3. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, y terminará con la resolución de concesión o el convenio.

En cualquiera de los supuestos previstos en este apartado, el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

La resolución o, en su caso, el convenio deberá incluir los siguientes extremos:

- a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención. individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.
- c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos."

Modificaciones presupuestarias

5.a) Cuantía y clase de la modificación presupuestaria.

En Presupuesto general aprobado para 2018, recoge parte de las subvenciones nominativas anteriores, aunque por distintas cuantías. Por tanto procede determinar qué créditos extraordinarios y qué suplementos de crédito procede tramitar, por qué cuantías y proceder a la creación de las aplicaciones presupuestarias nuevas y la correcta redacción de las ya existentes.

Así, según existan o no las aplicaciones presupuestarias, la modificación presupuestaria será del tipo suplemento de crédito o crédito extraordinario. Y por diferencia con las consignaciones en el Presupuesto 2018, se deduce la cantidad a suplementar o dotar:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	

Código para validación: **W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 10 de 40**

1. - Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20
2. - Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº № 22/03/2018 13:49

FIRMADO 23/03/2018 14:53



OTROS DATOS



Aplicac	Tercero	Concepto	Import	Créditos iniciales	Diferencia	Clase
004 3230 480 20	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	3.439,00	12.269,00	-8.830,00	Baja anulac.
004 3230 480 21	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	8.234,00	17.064,00	-8.830,00	Baja anulac.
004 3230 480 22	Convenio AMPA CEIP El Tejar	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	11.020,00	19.850,00	-8.830,00	Baja anulac.
004 3230 480 23	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	7.100,00	15.930,00	-8.830,00	Baja anulac.
004 3230 480 24	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	3.593,00	12.423,00	-8.830,00	Baja anulac.
004 3230 480 25	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	3.291,00	12.121,00	-8.830,00	Baja anulac.
004 3230 480 26	Convenio AMPA CEBIP San Pío X	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	2.885,00	11.715,00	-8.830,00	Baja anulac.
004 3230 480 27	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	9.438,00	18.268,00	-8.830,00	Baja anulac.
004 3230 480 28	Convenio AMPA C.C. Caude	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	6.187,63	8.830,00	-2.642,37	Baja anulac.
004 3230 480 29	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	8.911,98	8.830,00	81,98	Suplem.
004 3230 480 30	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	4.420,29	8.830,00	-4.409,71	Baja anulac.
004 3230 480 31	Convenio AMPA C.C. San Jaime	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	5.454,31	8.830,00	-3.375,69	Baja anulac.
004 3230 480 61	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 62	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 63	Convenio AMPA CEIP El Tejar	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 64	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 65	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.

10

REPAROS Y OBSERVACIONES:

Código para validación: **W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 11 de 40**

1. - Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20
2. - Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº № 22/03/2018 13:49

FIRMADO 23/03/2018 14:53





Aplicac	Tercero	Concepto	Import	Créditos iniciales	Diferencia	Clase
004 3230 480 66	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 67	Convenio AMPA CEBIP San Pío X	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 68	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina	Auxiliares de Infantil	8.830,00	_	8.830,00	Extraor.
004 3230 480 69	Convenio AMPA C.C. Caude	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 70	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 71	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 72	Convenio AMPA C.C. San Jaime	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230	Convenio C.P.	Financiación mantenimiento de	7.000,00	6.000,00	1 000 00	Cuplam
480 32	Antonio Machado	colegios públicos	7.000,00	6.000,00	1.000,00	Suplem.
004 3230 480 33	Convenio C.P. Benito Pérez Galdós	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00	6.000,00	1.000,00	Suplem.
004 3230 480 34	Convenio C.P. El Tejar	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00	6.000,00	1.000,00	Suplem.
004 3230 480 35	Convenio C.P. Federico García Lorca	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00	6.000,00	1.000,00	Suplem.
004 3230	Convenio C.P.	Financiación mantenimiento de	6.000,00	5.000,00	1.000,00	Suplem.
480 36 004 3230	Francisco de Quevedo Convenio C.P. Rosalía	colegios públicos Financiación mantenimiento de	6.000,00	5.000,00	1.000,00	Suplem.
480 37	de Castro	colegios públicos	0.000,00	5.000,00	1.000,00	bupiem.
004 3230 480 38	Convenio C.P. San Pío X	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00	6.000,00	1.000,00	Suplem.
004 3230 480 39	Convenio C.P. Santa Catalina	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00	6.000,00	1.000,00	Suplem.
400 39	Catanna	colegios publicos				
004 3230	Convenio CEBIP					
480 41	Antonio Machado	Ayudas de Material Escolar	5.304,58		5.304,58	Extraor.
004 3230 480 42	Convenio CEIP Benito Pérez Galdós	Ayudas de Material Escolar	2.448,31		2.448,31	Extraor.
004 3230 480 43	Convenio CEIP El Tejar	Ayudas de Material Escolar	1.424,68		1.424,68	Extraor.
004 3230 480 44	Convenio CEBIP Federico García Lorca	Ayudas de Material Escolar	1.556,35		1.556,35	Extraor.
004 3230 480 45	Convenio CEBIP Francisco de Quevedo	Ayudas de Material Escolar	2.556,40		2.556,40	Extraor.
004 3230 480 46	Convenio CEBIP Rosalía de Castro	Ayudas de Material Escolar	1.704,01		1.704,01	Extraor.
004 3230	Convenio CEBIP San	Ayudas de Material Escolar	5.464,41		5.464,41	Extraor.
480 47 004 3230 480 48	Pío X Convenio CEBIP Santa Catalina	Ayudas de Material Escolar	1.695,62		1.695,62	Extraor.
004 3230 480 49	Convenio C.C. Caude	Ayudas de Material Escolar	1.289,97		1.289,97	Extraor.
004 3230 480 50	Convenio C.C. María Auxiliadora	Ayudas de Material Escolar	1.223,76		1.223,76	Extraor.
004 3230 480 51	Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras	Ayudas de Material Escolar	3.529,78		3.529,78	Extraor.
004 3230 480 52	Convenio C.C. San Jaime	Ayudas de Material Escolar	1.802,13		1.802,13	Extraor.

DOCUMENTO				
DA-Acuerdo de Pleno:	00 CEPTIFICACION	ACHEPDO PI	ENO 1	20-3-20

URGENCIA 2

Código para validación: **W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 12 de 40**

IDENTIFICADORES

FIRMAS

1. - Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20

2. - Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº 8º 22/03/2018 13:49

Créditos

FIRMADO 23/03/2018 14:53





Aplicac	Tercero	Concepto	Import	Crèditos iniciales	Diferencia	Clase
004 3240 480 53	Convenio IES Carlos Bousoño	Ayudas de Material Escolar	1.558,17		1.558,17	Extraor.
004 3240 480 54	Convenio IES Leonardo Da Vinci	Ayudas de Material Escolar	2.127,02		2.127,02	Extraor.
004 3240 480 55	Convenio IES José Saramago	Ayudas de Material Escolar	2.578,40		2.578,40	Extraor.
004 3240 480 56	Convenio IES Margarita Salas	Ayudas de Material Escolar	2.593,28		2.593,28	Extraor.
004 3240 480 57	Convenio C.C. Caude	Ayudas de Material Escolar	1.694,20		1.694,20	Extraor.
004 3240 480 58	Convenio C.C. María Auxiliadora	Ayudas de Material Escolar	1.421,76		1.421,76	Extraor.
004 3240 480 59	Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras	Ayudas de Material Escolar	3.331,30		3.331,30	Extraor.
004 3240 480 60	Convenio C.C. San Jaime	Ayudas de Material Escolar	2.695,88		2.695,88	Extraor.
004 3230 480 73	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 74	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 75	Convenio AMPA CEIP El Tejar	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 76	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 77	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 78	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 79	Convenio AMPA CEBIP San Pío X	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 80	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 81	Convenio AMPA C.C. Caude	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 82	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 83	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 84	Convenio AMPA C.C. San Jaime	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 85	Convenio Integración CEBIP Antonio Machado	Convenio Integración	4.000,00		4.000,00	Extraor.
005 3380 480 08	Peña la Albarda	Cabalgata, Carnavales, Fiesta del Judas y Fiestas Patronales 2017 y 2018	31.290,00	15.645,00	15.645,00	Suplem
005 3380 480 09	Peña La Majada	Cabalgata y Fiestas Patronales 2017 y 2018	12.646,00	6.323,00	6.323,00	Suplem.

DOCUMENTO DA-Acuardo de Pieno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 13 de 40	FIRMAS 1 Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20 2 Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Juridicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.ve 22/03/2018 13:49	FIRMADO 23/03/2018 14:53





Aplicac	Tercero	Concepto	Import	Créditos iniciales	Diferencia	Clase
005 3380 480 10	Cruz Roja	Cabalgata 2017 y 2018	1.898,00	949,00	949,00	Suplem.
005 3380 480 11	Asociación Tercera Edad Reina Sofía	Cabalgata y Fiestas Patronales 2017 y 2018	3.546,00	1.773,00	1.773,00	Suplem.

5.b) Financiación.

La modificación presupuestaria, en la parte que afecta a la concejalía de Educación, se va a financiar con bajas parciales de otras aplicaciones existentes, al reajustar las cuantías, según el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción aplicación	Importe baja
004.3230.480.04	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	-54.970,00
004.3230.227.17	Contratación serv.culturales, deport., sanitarios y sociales	-903,22
004.3230.480.40	Convenio CEBIP Antonio Machado	-4.000,00
004.3230.480.20	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado	-8.830,00
004.3230.480.21	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós	-8.830,00
004.3230.480.22	Convenio AMPA CEIP El Tejar	-8.830,00
004.3230.480.23	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca	-8.830,00
004.3230.480.24	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo	-8.830,00
004.3230.480.25	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro	-8.830,00
004.3230.480.26	Convenio AMPA CEBIP San Pío X	-8.830,00
004.3230.480.27	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina	-8.830,00
004.3230.480.28	Convenio AMPA C.C. Caude	-2.642,37
004.3230.480.30	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras	-4.409,71
004.3230.480.31	Convenio AMPA C.C. San Jaime	-3.375,69
004.3240.480.04	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	-37.101,00
	TOTAL BAJAS	-178.041,99

En las correspondientes a Festejos Populares, la financiación se puede obtener del Remanente líquido de tesorería positivo de la Liquidación del Presupuesto de 2017, aprobado por Decreto de Alcaldía número 0729/2018 de 12 de marzo de 2018, y que asciende a 55.037.177,99 euros.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pieno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 14 de 40	FIRMAS 1 Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20 2 Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA ve 22/03/2018 13:49	 RMADO 3/2018 14:53



5.c) Procedimiento de tramitación.

Las Bases de ejecución número 7 y 12 de las vigentes, dicen lo siguiente sobre los créditos extraordinarios, los suplementos de crédito y las Bajas por anulación:

"BASE 7. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1.- De acuerdo con el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, son aquellas modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto que tienen como finalidad la asignación de crédito para la realización de gastos específicos y determinados, no previstos inicialmente en el Presupuesto y que, por razones de urgencia, emergencia o cualquier otra de interés general apreciada por el Sr. Alcalde, o autoridad en quien delegue, no puedan demorarse a otro ejercicio económico.

Se denominará "crédito extraordinario" la modificación que requiera la creación de una nueva aplicación presupuestaria, o "suplemento de crédito", cuando aún existiendo aplicación presupuestaria para la imputación de dichos gastos, el crédito consignado resulte insuficiente y no susceptible de ampliación.

- **2.-** Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito podrán ser financiados, indistintamente, por los siguientes recursos:
- Remanente líquido de tesorería positivo del ejercicio anterior.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en el ejercicio.
- Anulaciones o Bajas de los créditos de otras aplicaciones presupuestarias.
- Los recursos procedentes de operaciones de crédito, siempre que financien gastos de inversión.
- Excepcionalmente se podrán financiar gastos corrientes con operaciones de crédito, siempre que el expediente se ajuste a los requisitos y limitaciones establecidas en el apartado 5º del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 3.- La aprobación le corresponderá al Pleno Municipal y se tramitará mediante el oportuno expediente, incoado por orden del Sr. Alcalde o autoridad en quien delegue que, en todo caso, contendrá una memoria suscrita por dicho órgano justificativa de la necesidad de la referida modificación, del carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores; el referido expediente se sustanciará con la acreditación de lo siguiente:
- Estadillo presupuestario en el que constarán las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufrirán modificación y en su caso las aplicaciones presupuestarias de gastos que se anulan o dan de baja y los ingresos y su justificación.
- Informe del Interventor.
- Dictamen de la Comisión informativa de Economía y Hacienda.
- Acuerdo de aprobación inicial por el Pleno Municipal que, de no mediar reclamaciones, se convertirá en aprobación definitiva.





- Publicación inicial en el BOCM.
- Acuerdo de aprobación definitiva del Pleno Municipal, si fuese necesario.
- Publicación definitiva en el BOCM."

"BASE 12.- Bajas por anulación:

Esta figura se utiliza para suplir un déficit o cambiar la financiación a otras aplicaciones presupuestarias de gastos. Supone una modificación total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria y nunca debe perturbar el servicio para el que está asignada.

Los motivos por los que se darán de baja las aplicaciones presupuestarias serán para financiar:

23/03/2018 14:53

- Remanentes de tesorería negativos, en cuyo caso se producirá un expediente individualizado de bajas para financiar el déficit del ejercicio anterior.
- Créditos extraordinarios o suplementos de crédito, tramitándose éstos y las bajas simultáneamente.
- Para ejecutar acuerdos del Pleno Municipal, en cuyo caso se producirá expediente solo de bajas, o de altas y bajas, en función del citado acuerdo.

Cuando forman parte del expediente de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, se procederá como se ha indicado en las citadas modificaciones. En los otros dos casos el órgano encargado de su aprobación será el Pleno Municipal a propuesta del Alcalde o del propio Pleno. El expediente estará compuesto por 1) Memoria explicativa y Estadillo presupuestario de aplicaciones presupuestarias de gastos que se dan de baja. 2) Informe del Interventor. 3) Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos. 4) Acuerdo de aprobación inicial por el Pleno Municipal que, de no mediar reclamaciones, se convertirá en definitiva. 5) Publicación en el BOCM. 6) Si fuese necesario, acuerdo de aprobación definitiva por el Pleno Municipal. 7) Publicación definitiva en el BOCM."

Órgano competente

Sobre el procedimiento de modificación de Bases de ejecución, la disposición final primera de las mismas dice que las presentes Bases de Ejecución podrán ser objeto de modificación mediante acuerdo del Pleno de la Corporación y con los mismos trámites que los de aprobación del Presupuesto general.

Con relación a la aprobación del crédito extraordinario, en aplicación de la normativa vigente, también es el Pleno de la Corporación necesitando igualmente de aprobación inicial, exposición pública y aprobación definitiva si procede.

Por tanto, el **órgano competente** para dictar este acuerdo es el **Pleno** de la Corporación, necesitando de dictamen de la comisión informativa correspondiente.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 16 de 40	FIRMAS 1. Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20 2. Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.ve 22/03/2018 13:49	FIRMADO 23/03/2018 14:53





Propuesta de resolución. 7.-

De lo anteriormente expuesto, se deduce que la modificación de créditos a aprobar sería la siguiente:

Aprobación de crédito extraordinario en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías:

APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3230.480.61	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.62	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.63	Convenio AMPA CEIP El Tejar. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.64	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.65	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.66	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.67	Convenio AMPA CEBIP San Pío X. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.68	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.69	Convenio AMPA C.C. Caude. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.70	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.71	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.72	Convenio AMPA C.C. San Jaime. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.41	Convenio CEBIP Antonio Machado. Ayudas de Material Escolar	5.304,58
004.3230.480.42	Convenio CEIP Benito Pérez Galdós. Ayudas de Material Escolar	2.448,31
004.3230.480.43	Convenio CEIP El Tejar. Ayudas de Material Escolar	1.424,68
004.3230.480.44	Convenio CEBIP Federico García Lorca. Ayudas de Material Escolar	1.556,35
004.3230.480.45	Convenio CEBIP Francisco de Quevedo. Ayudas de Material Escolar	2.556,40
004.3230.480.46	Convenio CEBIP Rosalía de Castro. Ayudas de Material Escolar	1.704,01
004.3230.480.47	Convenio CEBIP San Pío X. Ayudas de Material Escolar	5.464,41
004.3230.480.48	Convenio CEBIP Santa Catalina. Ayudas de Material Escolar	1.695,62
004.3230.480.49	Convenio C.C. Caude. Ayudas de Material Escolar	1.289,97
004.3230.480.50	Convenio C.C. María Auxiliadora. Ayudas de Material Escolar	1.223,76
004.3230.480.51	Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Ayudas de Material Escolar	3.529,78
004.3230.480.52	Convenio C.C. San Jaime. Ayudas de Material Escolar	1.802,13
004.3240.480.53	Convenio IES Carlos Bousoño. Ayudas de Material Escolar	1.558,17
004.3240.480.54	Convenio IES Leonardo Da Vinci. Ayudas de Material Escolar	2.127,02
004.3240.480.55	Convenio IES José Saramago. Ayudas de Material Escolar	2.578,40
004.3240.480.56	Convenio IES Margarita Salas. Ayudas de Material Escolar	2.593,28
004.3240.480.57	Convenio C.C. Caude. Ayudas de Material Escolar	1.694,20
004.3240.480.58	Convenio C.C. María Auxiliadora. Ayudas de Material Escolar	1.421,76
004.3240.480.59	Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Ayudas de Material Escolar	3.331,30

DOCUMENTO DA-Acuardo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 17 de 40	FIRMAS 1. Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20 2. Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Juridicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº 8º 22/03/2018 13:49	ESTADO





APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3240.480.60	Convenio C.C. San Jaime. Ayudas de Material Escolar	2.695,88
004.3230.480.73	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.74	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.75	Convenio AMPA CEIP El Tejar. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.76	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.77	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.78	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.79	Convenio AMPA CEBIP San Pío X. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.80	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.81	Convenio AMPA C.C. Caude. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.82	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.83	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.84	Convenio AMPA C.C. San Jaime. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.85	Convenio Integración CEBIP Antonio Machado. Convenio Integración	4.000,00
	TOTAL	169.960,01

FIRMADO 23/03/2018 14:53

2) Aprobación de suplemento de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías:

APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3230.480.29	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora. Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	81,98
004.3230.480.32	Convenio C.P. Antonio Machado. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.33	Convenio C.P. Benito Pérez Galdós. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.34	Convenio C.P. El Tejar. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.35	Convenio C.P. Federico García Lorca. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.36	Convenio C.P. Francisco de Quevedo. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.37	Convenio C.P. Rosalía de Castro. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.38	Convenio C.P. San Pío X. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.39	Convenio C.P. Santa Catalina. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
005 3380 480 08	Peña la Albarda	15.645,00
005 3380 480 09	Peña La Majada	6.323,00

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 18 de 40	FIRMAS 1. Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20 2. Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.ve 22/03/2018 13:49	FIRMADO 23/03/2018 14:53





APLICACION	Den. Aplicación	Importe
005 3380 480 10	Cruz Roja	949,00
005 3380 480 11	Asociación Tercera Edad Reina Sofía	1.773,00
	TOTAL	32.771,98

3) Aprobación de las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías, como financiación de la modificación presupuestaria, así como el incremento de previsiones de la aplicación 87000 Para Gastos generales, en 24.690,00 euros:

Aplicación	Descripción aplicación	Importe baja
004.3230.480.04	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	-54.970,00
004.3230.227.17	Contratación serv.culturales, deport., sanitarios y sociales	-903,22
004.3230.480.40	Convenio CEBIP Antonio Machado	-4.000,00
004.3230.480.20	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado	-8.830,00
004.3230.480.21	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós	-8.830,00
004.3230.480.22	Convenio AMPA CEIP El Tejar	-8.830,00
004.3230.480.23	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca	-8.830,00
004.3230.480.24	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo	-8.830,00
004.3230.480.25	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro	-8.830,00
004.3230.480.26	Convenio AMPA CEBIP San Pío X	-8.830,00
004.3230.480.27	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina	-8.830,00
004.3230.480.28	Convenio AMPA C.C. Caude	-2.642,37
004.3230.480.30	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras	-4.409,71
004.3230.480.31	Convenio AMPA C.C. San Jaime	-3.375,69
004.3240.480.04	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	-37.101,00
	TOTAL BAJAS	-178.041,99

B) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, de

"A la vista del informe del Jefe de servicio de control contable y Auditoría y del Interventor municipal que obra en el expediente, propongo al Pleno de la Corporación:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 99 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 19 de 40	FIRMAS 1 Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20 2 Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Juridicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.ve 22/03/2018 13:49	FIRMADO 23/03/2018 14:53





1) Aprobar inicialmente la modificación de la Base de ejecución 35 del Presupuesto de 2018 que quedará redactada como sigue:

"BASE 35. Ayudas y subvenciones públicas

Las presentes normas serán de aplicación a toda clase de ayudas y subvenciones cuya gestión corresponda al Ayuntamiento de Majadahonda y al Organismo Autónomo Patronato Monte del Pilar, así como a cualquier otro Organismo Autónomo y Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de este Ayuntamiento, tal y como establece el artículo 3.3 de la Ley General de Subvenciones (en adelante LGS).

Se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de la LGS, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

No están comprendidas en el ámbito de aplicación de las presentes Bases ni de la LGS, las aportaciones dinerarias que realice este Ayuntamiento a diferentes Administraciones públicas, así como las que se reconozcan a favor organismos y otros entes públicos dependientes del mismo, destinadas a financiar globalmente la actividad de cada ente en el ámbito propio de sus competencias.

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A estos efectos , tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 99 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 20 de 40	FIRMAS 1. Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20 2. Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Juridicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.º 8º 22/03/2018 13:49	FIRMADO 23/03/2018 14:53



a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Majadahonda, en los términos recogidos en las presentes Bases, en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

A estos efectos, y para el presente ejercicio se considerarán como nominativas las siguientes subvenciones:

Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
FIESTAS POPULARES Y FESTEJO	os —	
Peña La Albarda. 005.3380.480.08	Cabalgata 2017 Y 2018	5.130,00
Peña La Albarda. 005.3380.480.08	Carnavales 2017 Y 2018	620,00
Peña La Albarda. 005.3380.480.08	Fiesta del Judas 2017 Y 2018	2.140,00
Peña La Albarda. 005.3380.480.08	Fiestas Patronales 2017 Y 2018	23.400,00
TOTAL 480.08		31.290,00
Peña La Majada. 005.3380.480.09	Cabalgata 2017 Y 2018	1.880,00
Peña La Majada. 005.3380.480.09	Fiestas Patronales 2017 Y 2018	10.766,00
TOTAL 480.09		12.646,00
Cruz Roja. 005.3380.480.10	Cabalgata 2017 Y 2018	1.898,00
TOTAL 480.10		1.898,00
Asociación Tercera Edad Reina Sofía 005.3380.480.11	Cabalgata 2017 Y 2018	2.880,00
Asociación Tercera Edad Reina Sofía 005.3380.480.11	Fiestas patronales 2017 Y 2018	666,00
TOTAL 480.11		3.546,00
Hermandad del Rosario 005.3380.480.12	Fiesta de las Viejas 2018	1.626,00
TOTAL 480.12		1.626,00
TOTAL 005.3380		51.006,00
ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA		
Asociación Tercera Edad Reina Sofía 008.2311.480.11	Actividades socioculturales y recreativas en el Centro Municipal de mayores	30.000,00
Plena Inclusión Madrid Organización de Entidades a favor de Personas con Discapacidad Intelectual de Madrid 008.2311.480.17	Realización y promoción de actividades educativas y sociales dirigidas a personas con discapacidad intelectual, autistas y dependientes	30.000,00
TOTAL 008.2311		60.000,00

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS 1 Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20	ESTADO FIRMADO

Código para validación: **W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 21 de 40**

1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 22/03/2018 13:20
2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Juridicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA ve tre 22/03/2018 13:49

FIRMADO 23/03/2018 14:53





Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
COMERCIO		
Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda 009.4313.480.07	Ayudas para el fomento y estímulo del comercio de proximidad.	63.000,00
TOTAL 009.4313		63.000,00
DEPORTES		
Club de futbol Rayo Majadahonda 006.3410.47901	Fomento del deporte	100.000,00
TOTAL 2017.006.3410		100.000,00
ARTES PLÁSTICAS		
Fundación Francisco Umbral 004.3341.480.13	Premio Francisco Umbral al "libro del año"	12.000,00
TOTAL 004.3341		12.000,00
EDUCACIÓN – ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL		
Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.20	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	3.439,00
Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.21	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	8.234,00
Convenio AMPA CEIP El Tejar 004.3230.480.22	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	11.020,00
Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.23	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	7.100,00
Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.24	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	3.593,00
Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.25	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	3.291,00
Convenio AMPA CEBIP San Pío X 004.3230.480.26	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	2.885,00
Convenio AMPA CEIP Santa Catalina 004.3230.480.27	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	9.438,00
Convenio AMPA C.C. Caude 004.3230.480.28	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	6.187,63

DA-Acuerdo de Pieno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2		
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	

FIRMAS

1. - Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20

2. - Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº 8º 22/03/2018 13:49

FIRMADO 23/03/2018 14:53





Código para validación: **W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 22 de 40**

Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.29	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	8.911,98
Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.30	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	4.420,29
Convenio AMPA C.C. San Jaime 004.3230.480.31	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	5.454,31
Convenio C.P. Antonio Machado 004.3230.480.32	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Benito Pérez Galdós 004.3230.480.33	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. El Tejar 004.3230.480.34	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Federico García Lorca 004.3230.480.35	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Francisco de Quevedo 004.3230.480.36	Financiación mantenimiento de colegios públicos	6.000,00
Convenio C.P. Rosalía de Castro 004.3230.480.37	Financiación mantenimiento de colegios públicos	6.000,00
Convenio C.P. San Pío X 004.3230.480.38	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Santa Catalina 004.3230.480.39	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.41	Ayudas de Material Escolar	5.304,58
Convenio CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.42	Ayudas de Material Escolar	2.448,31
Convenio CEIP El Tejar 004.3230.480.43	Ayudas de Material Escolar	1.424,68
Convenio CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.44	Ayudas de Material Escolar	1.556,35
Convenio CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.45	Ayudas de Material Escolar	2.556,40
Convenio CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.46	Ayudas de Material Escolar	1.704,01
Convenio CEBIP San Pío X 004.3230.480.47	Ayudas de Material Escolar	5.464,41

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: **W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 23 de 40**

22- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº Bº 22/03/2018 13:49

FIRMADO 23/03/2018 14:53





Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
Convenio CEBIP Santa Catalina 004.3230.480.48	Ayudas de Material Escolar	1.695,62
Convenio C.C. Caude 004.3230.480.49	Ayudas de Material Escolar	1.289,97
Convenio C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.50	Ayudas de Material Escolar	1.223,76
Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.51	Ayudas de Material Escolar	3.529,78
Convenio C.C. San Jaime 004.3230.480.52	Ayudas de Material Escolar	1.802,13
Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.61	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.62	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEIP El Tejar 004.3230.480.63	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.64	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.65	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.66	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP San Pío X 004.3230.480.67	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEIP Santa Catalina 004.3230.480.68	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. Caude 004.3230.480.69	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.70	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.71	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. San Jaime 004.3230.480.72	Auxiliares de Infantil	8.830,00

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: **W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 24 de 40**

1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20
2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº 8º 22/03/2018 13:49

FIRMADO 23/03/2018 14:53





Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.73	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.74	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEIP El Tejar 004.3230.480.75	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.76	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.77	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.78	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP San Pío X 004.3230.480.79	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEIP Santa Catalina 004.3230.480.80	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. Caude 004.3230.480.81	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.82	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.83	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. San Jaime 004.3230.480.84	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio Integración CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.85	Convenio Integración	4.000,00
TOTAL 004.3230	1	283.934,21
EDUCACIÓN – ENSEÑANZA SECUNDARIA		_
Convenio IES Carlos Bousoño 004.3240.480.53	Ayudas de Material Escolar	1.558,17
Convenio IES Leonardo Da Vinci 004.3240.480.54	Ayudas de Material Escolar	2.127,02
Convenio IES José Saramago 004.3240.480.55	Ayudas de Material Escolar	2.578,40

OTROS DATOS

Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B

FIRMAS

1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20
2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº 8º 22/03/2018 13:49

ESTADO

FIRMADO 23/03/2018 14:53





Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
Convenio IES Margarita Salas 004.3240.480.56	Ayudas de Material Escolar	2.593,28
Convenio C.C. Caude 004.3240.480.57	Ayudas de Material Escolar	1.694,20
Convenio C.C. María Auxiliadora 004.3240.480.58	Ayudas de Material Escolar	1.421,76
Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3240.480.59	Ayudas de Material Escolar	3.331,30
Convenio C.C. San Jaime 004.3240.480.60	Ayudas de Material Escolar	2.695,88
TOTAL 004.3240		18.000,01

- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria.

Por regla general, cuando las subvenciones se otorguen en régimen de concurrencia competitiva, en virtud de Bases Reguladoras Específicas, la aprobación de las mismas determinara la autorización del correspondiente gasto, generándose el documento contable "A". La aprobación del compromiso o disposición del gasto, con el correspondiente documento contable "D", tendrá lugar con la aprobación de la convocatoria. El reconocimiento y liquidación de la obligación que se plasmará en el documento contable "O" se efectuará tras la resolución de la convocatoria de otorgamiento de la subvención y la acreditación, en su caso, de las condiciones impuestas en la misma.

En las subvenciones de concesión directa, que se tramiten por medio de convenio, la autorización y disposición del gasto se aprobarán en el momento de la APROBACIÓN DEL MISMO, generándose el documento contable AD.

Para el caso de las subvenciones que se otorguen con carácter excepcional, en función de motivos de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, la autorización y disposición del gasto se aprobarán, previo acuerdo o resolución de concesión, que deberá ser motivado, dando lugar al documento contable AD.

25

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 26 de 40	FIRMAS 1. Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20 2. Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA ve 22/03/2018 13:49	FIRMADO 23/03/2018 14:53





Quedan excluidos del ámbito de aplicación de estas Bases:

- Los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.
- Las subvenciones que se otorguen a los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Majadahonda."
- 2) Aprobar inicialmente el crédito extraordinario en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías:

APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3230.480.61	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.62	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.63	Convenio AMPA CEIP El Tejar. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.64	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.65	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.66	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.67	Convenio AMPA CEBIP San Pío X. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.68	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.69	Convenio AMPA C.C. Caude. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.70	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.71	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.72	Convenio AMPA C.C. San Jaime. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.41	Convenio CEBIP Antonio Machado. Ayudas de Material Escolar	5.304,58
004.3230.480.42	Convenio CEIP Benito Pérez Galdós. Ayudas de Material Escolar	2.448,31
004.3230.480.43	Convenio CEIP El Tejar. Ayudas de Material Escolar	1.424,68
004.3230.480.44	Convenio CEBIP Federico García Lorca. Ayudas de Material Escolar	1.556,35
004.3230.480.45	Convenio CEBIP Francisco de Quevedo. Ayudas de Material Escolar	2.556,40
004.3230.480.46	Convenio CEBIP Rosalía de Castro. Ayudas de Material Escolar	1.704,01
004.3230.480.47	Convenio CEBIP San Pío X. Ayudas de Material Escolar	5.464,41
004.3230.480.48	Convenio CEBIP Santa Catalina. Ayudas de Material Escolar	1.695,62
004.3230.480.49	Convenio C.C. Caude. Ayudas de Material Escolar	1.289,97
004.3230.480.50	Convenio C.C. María Auxiliadora. Ayudas de Material Escolar	1.223,76
004.3230.480.51	Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Ayudas de Material Escolar	3.529,78
004.3230.480.52	Convenio C.C. San Jaime. Ayudas de Material Escolar	1.802,13
004.3240.480.53	Convenio IES Carlos Bousoño. Ayudas de Material Escolar	1.558,17

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 27 de 40	FIRMAS 1 Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20 2 Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.ve 22/03/2018 13:49	 RMADO 3/2018 14:53



APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3240.480.54	Convenio IES Leonardo Da Vinci. Ayudas de Material Escolar	2.127,02
004.3240.480.55	Convenio IES José Saramago. Ayudas de Material Escolar	2.578,40
004.3240.480.56	Convenio IES Margarita Salas. Ayudas de Material Escolar	2.593,28
004.3240.480.57	Convenio C.C. Caude. Ayudas de Material Escolar	1.694,20
004.3240.480.58	Convenio C.C. María Auxiliadora. Ayudas de Material Escolar	1.421,76
004.3240.480.59	Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Ayudas de Material Escolar	3.331,30
004.3240.480.60	Convenio C.C. San Jaime. Ayudas de Material Escolar	2.695,88
004.3230.480.73	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.74	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.75	Convenio AMPA CEIP El Tejar. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.76	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.77	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.78	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.79	Convenio AMPA CEBIP San Pío X. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.80	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.81	Convenio AMPA C.C. Caude. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.82	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.83	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.84	Convenio AMPA C.C. San Jaime. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.85	Convenio Integración CEBIP Antonio Machado. Convenio Integración	4.000,00
	TOTAL	169.960,01

Aprobar inicialmente el suplemento de crédito en las siguientes 3) aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías:

APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3230.480.29	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora. Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	81,98
004.3230.480.32	Convenio C.P. Antonio Machado. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.33	Convenio C.P. Benito Pérez Galdós. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.34	Convenio C.P. El Tejar. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 28 de 40	FIRMAS 1. Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20 2. Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA ve 22/03/2018 13:49	FIRMADO 23/03/2018 14:53





APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3230.480.35	Convenio C.P. Federico García Lorca. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.36	Convenio C.P. Francisco de Quevedo. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.37	Convenio C.P. Rosalía de Castro. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.38	Convenio C.P. San Pío X. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.39	Convenio C.P. Santa Catalina. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
005 3380 480 08	Peña la Albarda	15.645,00
005 3380 480 09	Peña La Majada	6.323,00
005 3380 480 10	Cruz Roja	949,00
005 3380 480 11	Asociación Tercera Edad Reina Sofía	1.773,00
	TOTAL	32.771,98

Aprobar inicialmente las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías, como financiación de la modificación presupuestaria, así como el incremento de previsiones de la aplicación 87000 Para Gastos generales, en 24.690,00 euros:

Aplicación	Descripción aplicación	Importe baja
004.3230.480.04	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	-54.970,00
004.3230.227.17	Contratación serv.culturales, deport., sanitarios y sociales	-903,22
004.3230.480.40	Convenio CEBIP Antonio Machado	-4.000,00
004.3230.480.20	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado	-8.830,00
004.3230.480.21	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós	-8.830,00
004.3230.480.22	Convenio AMPA CEIP El Tejar	-8.830,00
004.3230.480.23	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca	-8.830,00
004.3230.480.24	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo	-8.830,00
004.3230.480.25	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro	-8.830,00
004.3230.480.26	Convenio AMPA CEBIP San Pío X	-8.830,00
004.3230.480.27	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina	-8.830,00
004.3230.480.28	Convenio AMPA C.C. Caude	-2.642,37
004.3230.480.30	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras	-4.409,71

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 29 de 40	FIRMAS 1. Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 22/03/2018 13:20 2. Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA y Re 22/03/2018 13:49	FIRMADO 23/03/2018 14:53





Aplicación	Descripción aplicación	Importe baja
004.3230.480.31	Convenio AMPA C.C. San Jaime	-3.375,69
004.3240.480.04	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	-37.101,00
	TOTAL BAJAS	-178.041,99

- 5) Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público los acuerdos por plazo de quince días desde el anuncio de los acuerdos en el BOCM, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.
- 6) Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la siguiente resolución, una vez sea aprobada definitivamente."
- C) DICTAMEN de la comisión Informativa de Economía, Hacienda, Desarrollo Económico y Fiestas, de 15 de marzo de 2018, favorable."

.../...

"Sometido este asunto a votación, la Corporación, por once (11) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular, ningún (0) voto en contra y catorce (14) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, **ACUERDA**:

<u>**Primero.-**</u> Aprobar inicialmente la modificación de la Base de ejecución 35 del Presupuesto de 2018 que quedará redactada como sigue:

"BASE 35. Ayudas y subvenciones públicas

Las presentes normas serán de aplicación a toda clase de ayudas y subvenciones cuya gestión corresponda al Ayuntamiento de Majadahonda y al Organismo Autónomo Patronato Monte del Pilar, así como a cualquier otro Organismo Autónomo y Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de este Ayuntamiento, tal y como establece el artículo 3.3 de la Ley General de Subvenciones (en adelante LGS).

Se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de la LGS, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

DOCUME	NTO	

DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-20 URGENCIA 2

Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B

FIDMAG

IDENTIFICADORES

1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20

2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA vº 8º 22/03/2018 13:49

ESTADO

FIRMADO 23/03/2018 14:53





- Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

No están comprendidas en el ámbito de aplicación de las presentes Bases ni de la LGS, las aportaciones dinerarias que realice este Ayuntamiento a diferentes Administraciones públicas, así como las que se reconozcan a favor organismos y otros entes públicos dependientes del mismo, destinadas a financiar globalmente la actividad de cada ente en el ámbito propio de sus competencias.

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A estos efectos , tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

 Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Majadahonda, en los términos recogidos en las presentes Bases, en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

A estos efectos, y para el presente ejercicio se considerarán como nominativas las siguientes subvenciones:

Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	S	
Peña La Albarda. 005.3380.480.08	Cabalgata 2017 Y 2018	5.130,00
Peña La Albarda. 005.3380.480.08	Carnavales 2017 Y 2018	620,00
Peña La Albarda. 005.3380.480.08	Fiesta del Judas 2017 Y 2018	2.140,00
Peña La Albarda. 005.3380.480.08	Fiestas Patronales 2017 Y 2018	23.400,00

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pieno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Códino para validación: W4WHK-GAMH2-N740B	FIRMAS 1 Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 22/03/2018 13:20	FIRMADO

Página 31 de 40

2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº 8º 22/03/2018 13:49

23/03/2018 14:53





Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
TOTAL 480.08		31.290,00
Peña La Majada. 005.3380.480.09	Cabalgata 2017 Y 2018	1.880,00
Peña La Majada. 005.3380.480.09	Fiestas Patronales 2017 Y 2018	10.766,00
TOTAL 480.09		12.646,00
Cruz Roja. 005.3380.480.10	Cabalgata 2017 Y 2018	1.898,00
TOTAL 480.10		1.898,00
Asociación Tercera Edad Reina Sofía 005.3380.480.11	Cabalgata 2017 Y 2018	2.880,00
Asociación Tercera Edad Reina Sofía 005.3380.480.11	Fiestas patronales 2017 Y 2018	666,00
TOTAL 480.11		3.546,00
Hermandad del Rosario 005.3380.480.12	Fiesta de las Viejas 2018	1.626,00
TOTAL 480.12		1.626,00
TOTAL 005.3380		51.006,00
ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA		
Asociación Tercera Edad Reina Sofía 008.2311.480.11	Actividades socioculturales y recreativas en el Centro Municipal de mayores	30.000,00
Plena Inclusión Madrid Organización de Entidades a favor de Personas con Discapacidad Intelectual de Madrid 008.2311.480.17	Realización y promoción de actividades educativas y sociales dirigidas a personas con discapacidad intelectual, autistas y dependientes	30.000,00
TOTAL 008.2311		60.000,00
COMPRESSO		
COMERCIO		
Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda 009.4313.480.07	Ayudas para el fomento y estímulo del comercio de proximidad.	63.000,00
TOTAL 009.4313		63.000,00
DEPORTES		
Club de futbol Rayo Majadahonda 006.3410.47901	Fomento del deporte	100.000,00
TOTAL 2017.006.3410		100.000,00
ARTES PLÁSTICAS		
Fundación Francisco Umbral 004.3341.480.13	Premio Francisco Umbral al "libro del año"	12.000,00
TOTAL 004.3341		12.000,00

DOCUMENTO
DA-Acuerdo de Pieno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2

Código para validación: **W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 32 de 40**

IDENTIFICADORES

FIRMAS

1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20

2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.V^a B^a 22/03/2018 13:49

FIRMADO 23/03/2018 14:53





Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
EDUCACIÓN – ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL		
Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.20	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	3.439,00
Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.21	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	8.234,00
Convenio AMPA CEIP El Tejar 004.3230.480.22	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	11.020,00
Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.23	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	7.100,00
Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.24	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	3.593,00
Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.25	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	3.291,00
Convenio AMPA CEBIP San Pío X 004.3230.480.26	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	2.885,00
Convenio AMPA CEIP Santa Catalina 004.3230.480.27	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	9.438,00
Convenio AMPA C.C. Caude 004.3230.480.28	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	6.187,63
Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.29	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	8.911,98
Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.30	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	4.420,29
Convenio AMPA C.C. San Jaime 004.3230.480.31	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	5.454,31
Convenio C.P. Antonio Machado 004.3230.480.32	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Benito Pérez Galdós 004.3230.480.33	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. El Tejar 004.3230.480.34	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Acuerdo de Pieno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	

Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 33 de 40

FIRMAS

1. - Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20

2. - Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº 8º 22/03/2018 13:49

FIRMADO 23/03/2018 14:53





Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
Convenio C.P. Federico García Lorca 004.3230.480.35	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Francisco de Quevedo 004.3230.480.36	Financiación mantenimiento de colegios públicos	6.000,00
Convenio C.P. Rosalía de Castro 004.3230.480.37	Financiación mantenimiento de colegios públicos	6.000,00
Convenio C.P. San Pío X 004.3230.480.38	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Santa Catalina 004.3230.480.39	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.41	Ayudas de Material Escolar	5.304,58
Convenio CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.42	Ayudas de Material Escolar	2.448,31
Convenio CEIP El Tejar 004.3230.480.43	Ayudas de Material Escolar	1.424,68
Convenio CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.44	Ayudas de Material Escolar	1.556,35
Convenio CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.45	Ayudas de Material Escolar	2.556,40
Convenio CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.46	Ayudas de Material Escolar	1.704,01
Convenio CEBIP San Pío X 004.3230.480.47	Ayudas de Material Escolar	5.464,41
Convenio CEBIP Santa Catalina 004.3230.480.48	Ayudas de Material Escolar	1.695,62
Convenio C.C. Caude 004.3230.480.49	Ayudas de Material Escolar	1.289,97
Convenio C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.50	Ayudas de Material Escolar	1.223,76
Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.51	Ayudas de Material Escolar	3.529,78
Convenio C.C. San Jaime 004.3230.480.52	Ayudas de Material Escolar	1.802,13
Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.61	Auxiliares de Infantil	8.830,00

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2		
	FIRMAS	ESTADO

OTROS DATOS

Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B
Página 34 de 40

Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B

A secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20

2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº 8º 22/03/2018 13:49

FIRMADO 23/03/2018 14:53





Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.62	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEIP El Tejar 004.3230.480.63	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.64	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.65	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.66	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP San Pío X 004.3230.480.67	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEIP Santa Catalina 004.3230.480.68	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. Caude 004.3230.480.69	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.70	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.71	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. San Jaime 004.3230.480.72	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.73	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.74	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEIP El Tejar 004.3230.480.75	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.76	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.77	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	

- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20
2. Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº 8º 22/03/2018 13:49

FIRMADO 23/03/2018 14:53





Código para validación: **W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 35 de 40**

Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.78	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP San Pío X 004.3230.480.79	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEIP Santa Catalina 004.3230.480.80	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. Caude 004.3230.480.81	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.82	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.83	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. San Jaime 004.3230.480.84	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio Integración CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.85	Convenio Integración	4.000,00
TOTAL 004.3230		283.934,21
EDUCACIÓN – ENSEÑANZA SECUNDARIA		
Convenio IES Carlos Bousoño 004.3240.480.53	Ayudas de Material Escolar	1.558,17
Convenio IES Leonardo Da Vinci 004.3240.480.54	Ayudas de Material Escolar	2.127,02
Convenio IES José Saramago 004.3240.480.55	Ayudas de Material Escolar	2.578,40
Convenio IES Margarita Salas 004.3240.480.56	Ayudas de Material Escolar	2.593,28
Convenio C.C. Caude 004.3240.480.57	Ayudas de Material Escolar	1.694,20
Convenio C.C. María Auxiliadora 004.3240.480.58	Ayudas de Material Escolar	1.421,76
Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3240.480.59	Ayudas de Material Escolar	3.331,30
Convenio C.C. San Jaime 004.3240.480.60	Ayudas de Material Escolar	2.695,88
TOTAL 004.3240	·	18.000,01

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 36 de 40	FIRMAS 1 Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20 2 Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA y 8º 22/03/2018 13:49	ESTADO	FIRMADO 23/03/2018 14:53





Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria.

Por regla general, cuando las subvenciones se otorguen en régimen de concurrencia competitiva, en virtud de Bases Reguladoras Específicas, la aprobación de las mismas determinara la autorización del correspondiente gasto, generándose el documento contable "A". La aprobación del compromiso o disposición del gasto, con el correspondiente documento contable "D", tendrá lugar con la aprobación de la convocatoria. El reconocimiento y liquidación de la obligación que se plasmará en el documento contable "O" se efectuará tras la resolución de la convocatoria de otorgamiento de la subvención y la acreditación, en su caso, de las condiciones impuestas en la misma.

En las subvenciones de concesión directa, que se tramiten por medio de convenio, la autorización y disposición del gasto se aprobarán en el momento de la APROBACIÓN DEL MISMO, generándose el documento contable AD.

Para el caso de las subvenciones que se otorguen con carácter excepcional, en función de motivos de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, la autorización y disposición del gasto se aprobarán, previo acuerdo o resolución de concesión, que deberá ser motivado, dando lugar al documento contable AD.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de estas Bases:

- Los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.
- Las subvenciones que se otorguen a los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Majadahonda.'

Segundo.- Aprobar inicialmente el crédito extraordinario en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías:

APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3230.480.61	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.62	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.63	Convenio AMPA CEIP El Tejar. Auxiliares de Infantil	8.830,00

DOCUMENTO	0		
DA-Acuerdo URGENCIA	de Pleno: 09 CERTIFICA 2	CION ACUERDO PLEN	O 20-3-20

Código para validación: **W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 37 de 40**

IDENTIFICADORES

FIRMAS

1. - Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20

2. - Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.vº 8º 22/03/2018 13:49

FIRMADO 23/03/2018 14:53





APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3230.480.64	0.480.64 Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca. Auxiliares de Infantil	
004.3230.480.65	004.3230.480.65 Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo. Auxiliares de Infantil	
004.3230.480.66	Convenio AMPA CERIP Rosalía do Castro, Auviliares de	
004.3230.480.67	Convenio AMPA CEBIP San Pío X. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.68	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.69	Convenio AMPA C.C. Caude. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.70	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.71	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.72	Convenio AMPA C.C. San Jaime. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.41	Convenio CEBIP Antonio Machado. Ayudas de Material Escolar	5.304,58
004.3230.480.42	Convenio CEIP Benito Pérez Galdós. Ayudas de Material Escolar	2.448,31
004.3230.480.43	Convenio CEIP El Tejar. Ayudas de Material Escolar	1.424,68
004.3230.480.44	Convenio CEBIP Federico García Lorca. Ayudas de Material Escolar	1.556,35
004.3230.480.45 Convenio CEBIP Francisco de Quevedo. Ayudas de Material Escolar		2.556,40
004.3230.480.46 Convenio CEBIP Rosalía de Castro. Ayudas de Material Escolar		1.704,01
004.3230.480.47 Convenio CEBIP San Pío X. Ayudas de Material Escolar		5.464,41
004.3230.480.48 Convenio CEBIP Santa Catalina. Ayudas de Material Escolar		1.695,62
004.3230.480.49 Convenio C.C. Caude. Ayudas de Material Escolar		1.289,97
004.3230.480.50	Convenio C.C. María Auxiliadora. Ayudas de Material Escolar	1.223,76
004.3230.480.51 Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Ayudas de Material Escolar		3.529,78
004.3230.480.52 Convenio C.C. San Jaime. Ayudas de Material Escolar		1.802,13
004.3240.480.53	Convenio IES Carlos Bousoño. Ayudas de Material Escolar	1.558,17
004.3240.480.54	Convenio IES Leonardo Da Vinci. Ayudas de Material Escolar	2.127,02
004.3240.480.55	Convenio IES José Saramago. Ayudas de Material Escolar	2.578,40
004.3240.480.56	004.3240.480.56 Convenio IES Margarita Salas. Ayudas de Material Escolar	
004.3240.480.57	004.3240.480.57 Convenio C.C. Caude. Ayudas de Material Escolar	
004.3240.480.58 Convenio C.C. María Auxiliadora. Ayudas de Material Escolar		1.421,76
004.3240.480.59 Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Ayudas de Material Escolar		3.331,30
004.3240.480.60 Convenio C.C. San Jaime. Ayudas de Material Escolar		2.695,88
004.3230.480.73 Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado. Convenio AMPA Actividades Inclusivas		1.000,00
004.3230.480.74 Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós. Convenio AMPA Actividades Inclusivas		1.000,00
004.3230.480.75	Convenio AMPA CEIP El Tejar. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 38 de 40	FIRMAS 1. Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20 2. Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Juridicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.ve 22/03/2018 13:49	ESTADO	FIRMADO 23/03/2018 14:53



APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3230.480.76	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.77	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.78	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.79	Convenio AMPA CEBIP San Pío X. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.80	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.81	Convenio AMPA C.C. Caude. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.82	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.83	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.84	Convenio AMPA C.C. San Jaime. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.85	Convenio Integración CEBIP Antonio Machado. Convenio Integración	4.000,00
	TOTAL	169.960,01

Tercero.- Aprobar inicialmente el suplemento de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías:

APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3230.480.29	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora. Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	81,98
004.3230.480.32	Convenio C.P. Antonio Machado. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.33	Convenio C.P. Benito Pérez Galdós. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.34	Convenio C.P. El Tejar. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.35	Convenio C.P. Federico García Lorca. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.36	Convenio C.P. Francisco de Quevedo. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.37	Convenio C.P. Rosalía de Castro. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.38	Convenio C.P. San Pío X. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.39	Convenio C.P. Santa Catalina. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
005 3380 480 08	Peña la Albarda	15.645,00
005 3380 480 09	Peña La Majada	6.323,00

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pieno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 39 de 40	FIRMAS 1. Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 22/03/2018 13:20 2. Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Juridicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.ve 22/03/2018 13:49	FIRMADO 23/03/2018 14:53





APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
005 3380 480 10	Cruz Roja	949,00
005 3380 480 11	Asociación Tercera Edad Reina Sofía	1.773,00
	TOTAL	32.771,98

<u>Cuarto.</u>- Aprobar inicialmente las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías, como financiación de la modificación presupuestaria, así como el incremento de previsiones de la aplicación 87000 Para Gastos generales, en 24.690,00 euros:

Aplicación	Descripción aplicación	Importe baja
004.3230.480.04	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	-54.970,00
004.3230.227.17	Contratación serv.culturales, deport., sanitarios y sociales	-903,22
004.3230.480.40	Convenio CEBIP Antonio Machado	-4.000,00
004.3230.480.20	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado	-8.830,00
004.3230.480.21	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós	-8.830,00
004.3230.480.22	Convenio AMPA CEIP El Tejar	-8.830,00
004.3230.480.23	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca	-8.830,00
004.3230.480.24	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo	-8.830,00
004.3230.480.25	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro	-8.830,00
004.3230.480.26	Convenio AMPA CEBIP San Pío X	-8.830,00
004.3230.480.27	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina	-8.830,00
004.3230.480.28	Convenio AMPA C.C. Caude	-2.642,37
004.3230.480.30	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras	-4.409,71
004.3230.480.31	Convenio AMPA C.C. San Jaime	-3.375,69
004.3240.480.04	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	-37.101,00
	TOTAL BAJAS	-178.041,99

<u>Quinto.</u>- Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público los acuerdos por plazo de quince días desde el anuncio de los acuerdos en el BOCM, de tal manera que se considerará

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	FOTABO
otros datos Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B	1 Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 22/03/2018 13:20 2 Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Juridicos de AYUNTAMIENTO DE	FIRMADO 23/03/2018 14:53





definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

<u>Sexto.</u>- Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la siguiente resolución, una vez sea aprobada definitivamente. "

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

V° B° EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS, SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)